I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.463

QUILLÓN, 22 AGO 2019

VISTOS:

- Licencia Médica N° 2510437 de fecha 20/08/19
- El contrato de fecha 21 de agosto de 2019.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- Ley N° 10.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17/12/18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese en** todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Srta. **BARBARA C. CRUCES TARDON** de fecha 21 de agosto de 2019 por reemplazo de licencia médica de la Srta. Margarita Mendoza Oñate (03-09-19) con una renta de $ 301.000 (trescientos un mil pesos), imponible.

2.- IMPUTESE el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/jha
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-cc. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 21 días del mes de agosto del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde**S Vladimir Peña Mahuzier,** RUT Nº [redacted] con domicilio en [redacted] y Doña **BARBARA CONSTANSA CRUCES TARDON,** RUT. [redacted] de Nacionalidad Chilena, nacida el 21 de septiembre de 1997, domiciliada en [redacted] en la comuna de [redacted] de estado civil soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR.**

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Sala** en Escuela " **Paso El Roble** " , ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de $ 301.000 (trescientos un mil pesos) Imponibles.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo inicia el 21-08-19 y hasta termino de L.Médica de la Srta. Margarita Mendoza Oñate (03-09-19) y podrá ponérsele término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

FIRMA DEL TRABAJADOR
BARBARA C. CRUCES TARDON
C.I. [redacted]

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VZG/tsj.-